



ACTA 1974 – REUNION DIA 05/06/2013 - SESION ORDINARIA

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los cinco días del mes de junio de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, FEDERICO MARTIN BERTÉ, GUILLERMO GOLMAR y Dr. JORGE STINSON; ausente con aviso Dra. CONSTANZA ANGELLETTA y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. CARLOS GABRIEL TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----
Previo al tratamiento del orden del día, se aprueba por unanimidad las resoluciones de Mesa Directiva n° 43 y n° 44, referidas al pedido de licencia solicitado para el día de la fecha por parte del Dr. Fernando Román González y Dra. Yamila Zavala Rodríguez, en consecuencia, conforme lo normado por el art. 26 del RFCD, por lo tanto asumen como Titulares para la sesión del día de la fecha los Dres., Guillermo Golmar y Jorge Alberto Stinson respectivamente.-----*

1.- ACTA ANTERIOR: Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1972.-----

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: a) **Resoluciones de Mesa Directiva 40, 41 y 42:** Se ratifican por unanimidad.- b) **Asamblea – Fallos:** El Dr. Tirrelli destaca la concurrencia de todo aquellos colegas que participaron de las Asambleas, como así también el interesante debate llevado a cabo por los colegiados que expusieron sus ideas. Además en forma personal el Dr. Tirrelli felicita a todos los miembros de cada lista por solicitar y acompañar la convocatoria. A su vez informa que luego de lo encomendado en dicha Asamblea, se presentó la Acción Declarativa de Inconstitucionalidad de la ley 26855, la cual tuvo como resultado la obtención de la medida cautelar ordenando al Poder Ejecutivo Nacional la suspensión de la constitución del nuevo consejo de la magistratura como así también el llamado a elecciones para representantes del estamento de Abogados en las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias previstas para el día 11 de agosto de 2013, que con fecha lunes 3 de junio se presentaron los oficios notificando la medida cautelar y el traslado de demanda, ante el Poder Ejecutivo. Estando dentro del plazo se encuentra a la espera de la presentación por parte del Estado Nacional y de la forma en se hará efectivo. Debido a ello, el Dr. Tirrelli felicita la participación de todos los Consejeros y en especial a los abogados de la Secretaria de Legal y Técnica por la elaboración de la acción impetrada. c) **Defensor del Pueblo- Nota Dra. Messina y Ramos Fondeville :** Se informa que los días 4 y 5 de junio de 2013 se llevaron a cabo las entrevistas a los abogados aspirantes a cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de General Pueyrredón siendo los mismos: Dres. BASSO, Alfonso CASTAGNOLI, Julio A.; COSTE, Ernesto Luis; FARIÑA, Marcela Gladys; FLORIO, Carlos Daniel; ITALIANO, Víctor Alejandro; JORGE, Juan Bautista; MENDIVE, Daniel Eber; MODON, Alejandra Leticia y RIZZI, Fernando Héctor. De acuerdo a las entrevistas realizadas se determina el siguiente orden de merito: **PRIMEROS:** En orden alfabético: Dres., BASSO Alfonso, COSTE Ernesto Luis, FLORIO Carlos Daniel, ITALIANO Víctor Alejandro y RIZZI Fernando Héctor, con especial recomendación, en orden alfabético a los Dres. COSTE, FLORIO Y RIZZI, **SEGUNDOS:** En orden alfabético Dres. CASTAGNOLI, FARIÑA y MODON, respecto a los Dres. MENDIVE y JORGE no se los ubica en el orden de merito por ser representantes y candidatos de ONG y OSC. El Dr. Loustaunau ///(**Continúa Acta**



///N° 1974) deja constancia de su posición en cuanto al orden de merito de los postulantes siendo la terna, en orden alfabético con especial recomendación a los Dres. Basso, Italiano y Rizzi,. A su vez el Dr. Berte deja constancia de su posición en cuanto al orden de merito de los postulantes siendo la terna, en orden alfabético con especial recomendación al Dr. Basso, Coste e Italiano -----

Se deja constancia que con fecha 31/5/2013 y 03/06/2013, se recibió por Secretaria dos notas presentadas por las Dras., Alicia Ramos Fondeville y Graciela Nora Messina, respectivamente, quienes apoyan la candidatura del Dr. Fernando Rizzi, haciendo hincapié en sus antecedentes y trayectoria.-----

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Nota Dra. Gallasso: La colegiada comunica que por resolución de fecha 9 de mayo de 2013 dictada en IPP 259.327-08 caratulada : “Giudici Federico Jorge s/ Falsificación material de documento y defraudación” de tramite por ante la U.F.I.J y E., de Delitos Económicos Departamental, donde se ha dictado resolución atribuyendo la autoria del delito de Defraudación por Administración Fraudulenta (art. 173 inc CP) al Dr. Federico Giudici, citándolo a prestar declaración indagatoria articulo 308 del CPP, para el día 22 de mayo ppdo., a las 11 horas. Se dispone, no tomar decisión alguna por el momento, y solicitar se informe alguna una nueva situación judicial del colegiado denunciado, que pueda encuadrar según lo estipulado en el artículo 26 de la ley 5177, a su vez, hacer saber a la Dra. Gallasso, lo determinado por este Consejo Directivo, b) Nota detenido UP XV: El interno de la Unidad Penal 15 de Batan Sr. Héctor Alejandro Cuevas Robles, quien solicita a este Colegio de Abogados que se le asigne un abogado con el fin de tramitar su divorcio. Se dispone derivar el pedido al Director del Consultorio Jurídico Gratuito Dr. Guillermo Golmar y a su vez solicitarle al detenido que informe algún contacto, ya sea un familiar o amigo para cumplir con lo requerido .- c) Nota Tribunal Arbitral por Medidas Cautelares: Por medio de la presente solicitan a este Colegio que gestione: 1) Ante el Ministerio de Gobierno y /o Secretaria de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para que se de cumplimiento a las resoluciones del Tribunal Arbitral que ordenan medidas cautelares como embargos, inhibiciones, prohibición de innovar, de contratar y otras análogas, que no exigen coacción, sin intervención del la justicia estatal.- 2) Ante las autoridades Provinciales y Nacionales Beneficios Fiscales y Previsionales, con el fin de que se incentive mediante medidas de carácter fiscal y previsional, el sometimiento de causas civiles y comerciales en tramite ante los tribunales ordinarios, por ante el Tribunal Arbitral, ello de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Tribunal Arbitral de este Colegio de Abogados en la reforma del art. 11” ... Será valido el acuerdo presentado en cualquier proceso en tramite en sede judicial, para prorrogar la competencia a favor del Tribunal...”. Se dispone convocar para el día 14 de junio 2013, a una reunión con los miembros del Tribunal Arbitral, solicitándole en la medida de lo posible, que previo a dicha reunión desarrollen un Proyecto en relación a los temas antes expuestos d) Respuesta Defensora Oficial Dra. Cecilia Boeri: Con motivo del traslado efectuado a la Defensoría General, respecto al relevamiento de denuncias recibidas a niños y jóvenes por maltratos policiales, efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derecho del Niño Región Mar del Plata, la Defensora Oficial nos ha hecho llegar su respuesta informando que también había recibido el traslado efectuado por la Dra. Alejandra Germinario, lo que motivo que elevara las constancias a conocimiento del Dr. Mario Coriolano- Defensor ante el Tribunal de Casación Penal- para que sea incluida en el Registro de **///(Continúa Acta***



*///N° 1974) casos de Torturas , ello sin perjuicio de que la Unidad de Defensa con competencia en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil disponga en aquellos casos que llegan a su conocimiento los remedios judiciales que resulten pertinentes. A su vez requiere a esta institución, ya que resulta de su interés, conocer que medidas ha adoptado este Colegio al respecto con el fin de evaluar la posible coordinación de estrategias a seguir en situaciones como las denunciadas en las actuaciones de marras. Se decide responder a la Defensora General que la medida que en su oportunidad tomara este Colegio derivando los antecedentes a dicha Defensoría, se determinó debido a que es dicha dependencia la encargada de actuar ante situaciones de ese tenor, no siendo facultad de este Colegio tomar medidas de otra índole, es decir, solo se toma conocimiento y se remiten los antecedentes por ante quien corresponde, instando a su pronta intervención y esclarecimiento. e) **Situación Dr. Eduardo Céspedes por violencia física:** Con motivo de haber tomado conocimiento este Colegio de Abogados de los hechos graves de violencia físicas que tuviera como víctima al Dr. Eduardo Céspedes el pasado jueves 30 de mayo de 2013, en ocasión del ejercicio profesional. Se decide remitir nota a la Fiscalía General de Cámaras para que nos informe que actuaciones se están llevando a cabo y que avance han tenido las mismas, a su vez , remitir nota a la Comisaría Tercera, a los fines que nos envíen todos los antecedentes que posean respecto al hecho antes denunciado.- f) **Régimen de Tutorías Dra. Rojas de Troussel:** Se designa como tutor a la Dra. María Fernanda Huerta. g) **Nota Instituto de Derecho Procesal :** El Director del Instituto de Derecho Procesal Dr. Juan Antonio Costantino comunica y eleva a consideración, las conclusiones arribadas en el encuentro académico (del 22 de mayo de 2013), cuyo tema específico fueron las disfuncionalidades del Procedimiento de Mediación Prejudicial Obligatoria Ley 13.951.- h) **Nota Centro de Mediación –Nota Dr. Asalli:** Con motivo del temario propuesto en el encuentro académico realizado por el Instituto de Derecho Procesal el día 22 de mayo ppdo., motivó la presentación por parte del Centro de Mediación y del Dr. Asalli quienes cuestionaron el temario propuesto por dicho Instituto, manifestando que el mismo es ofensivo y viola el deber de decoro y trato para con los abogados, poniendo en duda el buen nombre , honor y honestidad de los abogados mediadores, en forma gratuita. A su vez, el Director del Centro de Mediación manifiesta también su desacuerdo respecto a la actividad que desarrollará la Comisión de Jóvenes Abogados en el XXII Curso de Práctica Profesional, el próximo 27 de junio, donde expondrá la Dra. Jorgelina Albide sobre mediación, ya que se debería comunicar previamente a los Institutos, Comisiones y/o Centro de Mediación, solicitando que se arbitren por donde corresponda las medidas necesarias para evitar en el futuro las pre señaladas inconsistencias operativas- Se decide hacer una recomendación a todos los institutos y comisiones que en el futuro los temarios que tengan una incumbencia que involucre a otro deberá informarle con antelación dicho tratamiento.- A su vez se dispone contestar al Dr. Costantino respecto al punto seis del temario y que en el futuro sea prudente al momento de elaborar el mismo, por resultar ofensivo, ello con el fin de evitar problemas con otros institutos y al Dr. Asalli, lo resuelto por el Consejo Directivo. El Dr. Golmar manifiesta que uno de los temas expuestos en la Asamblea General Ordinaria de parte del Dr. Guillermo Blanco, fue que la Secretaria Académica luego de quedar vacante no había sufrido alteraciones y que se estaba llevando adelante, en forma eficiente por parte de los Consejeros Golmar, Scetta y Angelletta. En relación a dichas expresiones el Dr. Golmar no esta de acuerdo con ello, ya que seria necesario contar **///(Continúa Acta***



///N° 1974) con un Secretario Académico mas allá de que la labor la continúen realizando los consejeros, ya que teniendo un Secretario/a se podrían evitar problemas como los acontecidos entre el Instituto de Derecho Procesal, y el Centro de Medicación, entre otras cosas, habiendo sido solicitado por varios Directores de Institutos, reconociendo y enalteciendo la labor del Dr. Begue. **i) Sanciones Tribunal de Disciplina:** Se dispone la registración en el legajo profesional del Dr. Martín Scarimbolo, la sanción de advertencia individual que se le impusiera en la causa N° 053/09. Asimismo se registra en el legajo profesional del Dr. Diego Vespa la sanción de multa de diez (10) jus arancelarios que se le impusieran en el marco de la causa N° 054/09 y se dispone el inicio de los mecanismos tendientes para su cobro.-----

4.- INFORME DE TESORERÍA: a) **Requerimiento Nota Lista Renovación Celeste:** Los miembros de la Lista Renovación Celeste proponen que se evalúe la posibilidad de adquirir nuevos ejemplares de los volúmenes mas solicitados, esto con el fin de que pueda sostenerse una consulta en la sala y eventualmente en forma concomitante un posible préstamo al colega que así lo requiera. A su vez también solicitan compras para la Mesa de Entradas Virtual. El Sr. Tesorero Dr. Gorostegui manifiesta que de acuerdo a los pedidos efectuados, solicito un informe a la Sra. Analía Pascual de aquellos libros mas pedidos y presupuestos para la compra, dando como resultado la necesidad de contar con 35 volúmenes, los cuales fueron ofrecidos por la firma López Oroño por una suma total de Pesos \$ 20.900,00 y a su vez al Ingeniero Lombardo, para la compra de 10 monitores 1 scanner y 4 CPU, con un total de \$ 21.986,00, necesarios para la Mesa de Entradas Virtual y para la administración del Colegio. Se aprueba por unanimidad dichas compras. Siendo las 15:45 se retira el Dr. Berte b) **Cartas documento UTEDYC: Cargos gremiales:** Con fecha 11 de mayo se recibió en esta Institución dos cartas documento por intermedio de las cuales informan que los Sres. Empleados Horacio Tomas Romano y Claudia Mariana Boskiewicz, se han postulado para el cargo de Vocal Titular 2do., y Secretaria de Acción Social respectivamente para las elecciones que se llevarán a cabo el día 28 de junio de 2013, con mandato del 23/12/2013 al 22/12/2013.- Se decide, que siendo en estos casos que la licencia se otorga automáticamente, salvo que el empleado comunique lo contrario por escrito, convocar la contratación de una empleada administrativa y además adecuar el contrato laboral de acuerdo a sus actividades a desarrollar.-----

5.- INFORMES DE COMISIÓN: Administración de Justicia: Informa el Dr. Tirrelli el tema relativo a los problemas de calefacción existentes en el edificio de Brown 2241, manifestando que con fecha 30 de mayo de 2013 la Comisión de Administración de Justicia y la Mesa Directiva se han movido prontamente para solucionar dicho problema, ya que los empleados de los seis juzgados involucrados, no entraban a trabajar. Es por ello que se firmó un acuerdo con la Asociación Judicial Bonaerense, con el fin de interactuar para solucionar los problemas suscitados hasta tanto se lleven a cabo las reformas respectivas, entre ellas la de exhortar a las autoridades correspondientes para que se ponga en marcha la obra pertinente, proponer que el personal de los Juzgados afectados por falta de gas trabajen en dos turnos de tres horas cada uno nucleados en las oficinas que poseen calefacción eléctrica, sostener un dialogo permanente para ir adecuando el presente acuerdo para el caso de surgir nuevos inconvenientes etc., cabria la posibilidad que este viernes tengan gas y lunes y martes estaría el medidor colocado. A su vez destaca la participación y colaboración brindada por la AJB y la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Departamental. **Secretaría Académica:** //(Continúa Acta



*///Nº 1974) **Becas para postgrado de la UCA Seguridad Social:** En consideración con lo estipulado en el Reglamento para Becas de este Colegio, teniendo prioridad los Jóvenes Abogados y los Consultores del Consultorio Jurídico Gratuito, se otorgan 9 medias becas son otorgadas por parte de la UCA a los Dres. Arcella, Myriam Isabel, Berisso, Constanza de Jesús, Fernández, Daiana Belén, Gotte, Solange Estefania, Levschenkova, Tatiana, Martínez, María Fernanda Patrizi, Maria Florencia, Spinelli, Andrea Inanina y Zivkovich, Jaquelina Gisela **Curso de Fares Taie:** Informa el Dr. Golmar que habiéndose cumplido con todos los requisitos, el curso se realizara el día 12 de julio de 2013 **Instituto Derecho Procesal Constitucional:** Con motivo de llevarse a cabo el Seminario de Postgrado , que se desarrollará organizado por la Facultad de Derecho de Mar del Plata, los días 28 y 29 de Junio, y 5 y 6 de Julio de 2013 denominado Actualidad del derecho Procesal Constitucional en Iberoamérica y Argentina, solicita a este Colegio que para contribuir con el desarrollo de la actividad se cubra el traslado aéreo ida y vuelta desde Buenos Aires para el profesor Calógero Pizzolo, y los gastos de una comida para el mismo. Se aprueba siempre y cuándo que aclare previamente que participación tiene esta Institución. **Centro de Día de la Asociación Civil Nuevo Arcolaleno:** Requieren aval para actividad en conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el cual se desarrollara el día 10 de octubre de 2013. Se aprueba. **III Jornadas de Propiedad Horizontal:** Se aprueba la realización de dichas jornadas y el préstamo de las sumas solicitadas, sin necesidad de prestar caución alguna, conforme la posición esgrimida por el Dr. Tirrelli en la sesión Nº 1972, debiendo ser reintegradas al Colegio con el producido de las inscripciones que se realicen. **Servicios y Beneficios:** a) **Tenista Bettina Fulco** Directora Escuelas de Tenis Club Kimberley y Club Teléfonos de Mar del Plata ofrece 10 % de descuento en alquiler de canchas y 20% de descuento en las Clases Grupales tanto para niños o adultos de ambos sexos. Se aprueba b) **Mayorista Hergo:** Ofrece para suscripción al Programa de Fidelización para clientes preferenciales de Hergo un descuento del 5% en el total de la compra. Se aprueba.-----
6.-ALTAS Y BAJAS: Beneficio Jubilatorio: Dra. Norma E. Tomasini y Dr. Beltrán Jorge Laguyás. **Incompatibilidad:** Dra. Débora Daiana Marconi. Se registran en los respectivos legajos personales.-----
No siendo para más se levanta la sesión.-----*